

## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA

*\* Para el caso en el que la postulación sea realizada por una persona jurídica y la persona humana que realice el viaje no coincida con el representante de la misma (quien completa esta suscripción) deberá del mismo modo suscribir la presente.*

Yo, ..... (Nombre y apellido), con DNI N° ....., en mi carácter de (artista/productor/representante de la empresa) ....., habiendo postulado a la Convocatoria MICA MICBR 2023, declaro bajo juramento que he leído, comprendo, y acepto en todos sus términos el Reglamento de Bases y Condiciones de la Convocatoria MICA MICBR 2023 (en adelante el Reglamento) y específicamente, que:

1) Acepto cumplir con las obligaciones en materia de seguimiento, presentación de informes, rendición y demás obligaciones previstas en el apartado 6) del Reglamento. Asimismo declaro que ni mi persona ni quien fuera indicado como pasajero/a se encuentra comprendida/o en ninguna de las Exclusiones establecidas en el punto 4.2 del Reglamento, Exclusiones de la postulación o del beneficio:

- Personas humanas vinculadas al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN bajo cualquier modalidad de relación contractual o empleo público, o que dependan de manera directa de organismos de la órbita Nacional, Provincial o Municipal.
- Personas jurídicas cuyos representantes legales sean funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación, o tengan cualquier modalidad de relación contractual con el Ministerio de Cultura de la Nación. Tampoco podrán postular las personas jurídicas cuando sus órganos de gobierno, administración o fiscalización estén integrados por funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación.
- Personas humanas y/o jurídicas que tengan rendiciones fuera de plazo con el Ministerio de Cultura de la Nación. El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones podrá dar lugar a la revocación del beneficio si se hubiera otorgado, y la obligación de reintegrar los fondos.

2) Como beneficiario autorizo al Ministerio de Cultura de la Nación a generar registros audiovisuales de la comitiva que participará del MICBR 2023. En ese marco, el Ministerio podrá reproducir el registro generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y adicionalmente, efectuar actos de comunicación pública del material a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el registro en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataformas digitales, o redes sociales de carácter institucional. El Ministerio de Cultura de la Nación podrá generar formatos adaptados del material, cuando la plataforma comunicacional utilizada así lo requiera. La autorización conferida se otorga sin límites temporales y territoriales de ninguna naturaleza y posee carácter no exclusivo, es decir que el beneficiario conserva la facultad de utilizar idénticos registros. Por último, los postulantes seleccionados autorizan el uso de su imagen personal con el objeto de divulgar los resultados de la convocatoria o cualquier otro evento de difusión institucional relacionado al Mercado de Industrias Culturales de Brasil, organizado por el Ministerio de Cultura de Brasil.

3) Comprendo y acepto como beneficiario, que consignaré de manera visible el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación con la siguiente leyenda: “ESTE PROYECTO CUENTA CON EL APOYO DEL MICA - MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN” y la aplicación gráfica de los isologotipos provistos por el equipo técnico de la convocatoria en toda pieza de comunicación, referencia pública, sitios webs y redes sociales vinculadas al objeto de la convocatoria durante los 4 meses siguientes a la adjudicación del incentivo, según las obligaciones previstas en el apartado 6) del Reglamento. Este requerimiento deberá poder constatarse en la rendición.

4) Declaro que todos los datos brindados en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA, así como en el formulario de inscripción a la CONVOCATORIA MICA MICBR 2023 tienen carácter de declaración jurada, y que la documentación adjunta en la presente postulación es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista y conozco que el

falseamiento de la presente DDJJ, la omisión voluntaria, o cambio de información sin comunicar, o el incumplimiento de las obligaciones asumidas, dará lugar a lo establecido en el punto 7) del Reglamento.

5) La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación del Reglamento, por lo cual los/as participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra el Ministerio de Cultura de la Nación, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

6) Comprendo que todas las notificaciones cursadas al correo electrónico constituido en la inscripción, serán válidas y se consideran fehacientes a los efectos de esta convocatoria.

7) Comprendo que en caso de resultar seleccionado, el pasaje se emitirá únicamente, y sin excepción, a favor del representante designado de la empresa/emprendimiento acreedor del beneficio durante la postulación. Si el inscripto fuese un emprendedor/a unipersonal será emitido a nombre de este último/a. Los pasajes no tendrán carácter endosable.

8) Comprendo y acepto que los pasajes a favor de los beneficiarios serán emitidos por vía aérea desde el aeropuerto más cercano a su domicilio (sujeto a disponibilidad) y que el traslado hasta el mismo no está cubierto por este Ministerio. Los pasajes emitidos, podrán tener escalas. Todos los gastos que se relacionen con el viaje a excepción de los pasajes aéreos, no serán asumidos por este Ministerio.

9) Comprendo y acepto que en ningún caso se realizarán transferencias dinerarias para la emisión de pasajes, ni se efectuarán reembolsos o restituciones de sumas erogadas por parte del beneficiario para tal fin. También que no se cubrirán tasas de embarque o impuestos de ningún tipo que no estén incluidos en la tarifa de emisión, gastos por exceso de equipaje y/o bultos adicionales, traslados de instrumentos, elementos escenográficos, cuadros, esculturas, piezas de diseño o artesanales, libros o piezas gráficas, elementos técnicos, o cualquier otro elemento relacionado con la participación

del oferente en las rondas de negocios, o que la banda o elenco seleccionado traslade para la muestra en vivo.

10) Comprendo acepto y declaro que cualquier gasto médico, seguros, gastos por traslados internos en el lugar del evento, servicios de flete, o cualquier otra ayuda diferente a la prevista en este reglamento, correrán por parte del beneficiario, no correspondiendo ningún reclamo al respecto.

11) Declaro conocer que los pasajes se emitirán con fechas entre el 8 y el 12 de noviembre de 2023 de acuerdo con la disponibilidad y posibilidades operativas de la organización, con el objeto de garantizar la presencia de los beneficiarios en la apertura de MICBR 2023 o, en su defecto, en el inicio de la agenda que cada uno tenga comprometida. No se admitirán pedidos especiales para emitir y/o modificar los pasajes con otras fechas, o con itinerarios adaptados a circunstancias personales o laborales de los beneficiarios, ajenas a MICBR 2023.

12) Acepto exonerar al MINISTERIO DE CULTURAL DE LA NACIÓN de cualquier responsabilidad derivada i) de cualquier modificación, suspensión o reprogramación que se suscite en virtud de las medidas sanitarias que pudieran tomarse en el marco de la pandemia del COVID 19; ii) por acciones u omisiones de la empresa que tiene a su cargo la provisión del servicio de transporte de pasajeros (aerolínea), incluyendo pero no limitando las mismas a demoras, cancelaciones, reprogramación, o modificaciones de tramos o escalas previstas hacia el destino final emitido. Acepto que el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN no incurrirá en ningún gasto adicional como consecuencia de las situaciones antes mencionadas.

13) Entiendo que soy responsable de mantener una comunicación permanente con el equipo técnico para la gestión de las reservas y de poseer toda la documentación requerida para abordar el transporte. En caso de no contar con la misma, no encontrarse la misma vigente o en condiciones, me encuentro obligado a comunicarlo a la brevedad y de no poder viajar, deberé reintegrar una suma equivalente a la erogación efectuada por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN para la emisión de dichos pasajes

14) Entiendo y acepto que si el beneficiario se viera impedido de utilizar cualquiera de los tramos del pasaje emitido por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá manifestarlo a la brevedad y presentar ante el MINISTERIO DE CULTURA DE LA

NACIÓN la documentación, certificaciones, constancias o elementos que acrediten el hecho ocurrido y su tenor. Los elementos presentados serán analizados por las áreas técnicas pertinentes a los efectos de analizar si resulta o no exigible el reintegro del monto erogado.

15) Declaro aceptar y conocer que deberé conservar el Boarding Pass en todos los casos, para ser presentado a la Autoridad de Aplicación a su requerimiento, con el fin de cumplimentar la rendición del viaje.

16) Entiendo y acepto presentar un informe final detallando los resultados de la participación en las rondas de negocios y actividades del MICBR 2023; evaluación de los objetivos y resultados esperados planteados en la convocatoria.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

DNI/CUIT

.....

FIRMA DE REP. PERSONA  
JURÍDICA

.....

ACLARACIÓN

.....

CUIT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA - EX-2023-91336413- -APN-DGD#MC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.